

uso, y alabado, que los Colexios y Ca  
 las tienen o tuvieren en ellas, para el empurado fin  
 Segun, y en la Conformidad, que esta mandado, por  
 el Citado Despacho, a fava de dho Colexio de huere  
 y Caras que tiene, en Cada Una de las Mencionadas  
 Villas, por quanto asi Combien, al Servicio de S. M.  
 y buena administracion, de Justicia y Mando, pena  
 de Cinquenta mill Maris, aplicados, a Juro de fue  
 ra, a qual quier, esse, no si que la presente, y de esto  
 de testimonio fho en Madrid, a Ocho y Dos de fe  
 biero, de mill Setecientos, quatro y Dos. D. Joseph  
 de Nier, y Noriega. Lo D. Antonio Luis Cuenca, Se  
 cretario del Rey nro. Senor, y Suess. de Camara le  
 here escribio por su mandado, Com acuerdo, de los de  
 la Consejo de Guerra, Secretario Cuenca

D. Antonio Luis Cuenca, Secretario del Rey nro. S.  
 y Suess. de Camara, en el Real y Supremo Conse  
 jo de Guerra, Certifico, que ante los Senores de dho R.  
 y Supremo Consejo de Guerra, se presento una Pe  
 tition, Cuius tenor, y del auto, desta suerte, es el  
 siguiente

Yo D. Diego Alonso Mexino, en nombre del Rey nro.  
 S. D. Diego Gaspar Barona de la Compania de Jesus  
 como Prior, de esta provincia de Toledo como mas  
 Procurador, Real, de esta provincia de Toledo como mas  
 Procurador, digo que Vista, mag. fue servido Com  
 de. a Inmortalidad de mi Padre, y del Rey nro. S. Juan  
 Joseph de Austria, Su antecesor, Real Despacho, para que  
 alos Cuatro alabados, y Honorifica Saben en los  
 Colexios y Casas de la Compania de Jesus, inclusa  
 en las ni quintas, de Soldados, como mas para mero  
 de el Consta. Su fha. de Ocho y Dos de febrero de este año  
 y Respacto de lo referido, entregar, uno a Cada Ca  
 sa, y Colexio, y por lo que se necesita de Impres  
 te, Suplico a Vuesa M. Seriba Mandar, que las  
 Copias y Impresas, del referido Despacho, fha  
 das del presente Secretario, es de Camara se les  
 de tanta Validacion como al original, en que mi  
 parte escribira, Meneu, y Justicia que pido G.  
 Diego Alonso Mexino, Con lo pide, los Senores del  
 Consejo de Guerra, lo Mandaron, en Madrid a

rim.  
 Digo  
 sus.  
 de  
 abel  
 de  
 Honor  
 monio  
 tander  
 de dolo  
 alla.  
 can.  
 nueva  
 opant  
 la.

